UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 779 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 OCT 2012

Visto el expediente promovido por el bachiller Percy Almeyda Ochoa para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico; y

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller Percy Almeyda Ochoa, egresado de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Químico Farmacéutico, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo el recurrente sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 21 de setiembre de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 320-2012-FCB-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 02 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO a favor del bachiller PERCY ALMEYDA OCHOA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

UMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

DOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)